

**ACTA DE SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL 2022 DE CONSEJO
ACADEMICO LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las once horas con cinco minutos del día 12 de Julio de 2022 de forma virtual a través de la plataforma zoom en el link: https://us02web.zoom.us/j/87453238156?pwd=amdTT1hBNctGVs9XZTILYkpP_aQVPUT09 se realizó la Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Académico (CA) del 2022, con la asistencia de los CC. Dr. Gonzalo Arreola Medina, Mtra. Rosa Aleida Astorga Chaidez, Lic. Yuridia Estefanía Celis Montoya, Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros, Dr. Luis Fernando Hernández Jacquez, Dr. José German Lozano Reyes, Dra. Alejandra Méndez Zúñiga, Dr. Juan Antonio Mercado Piedra, C. Ana Cecilia Morales Sánchez, C. P. María Estela Nery León, Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, Dr. Manuel Ortega Muñoz, Mtro. José Juan Romero Verdín y Mtro. Oscar Treviño Maese.

El Dr. José German Lozano Reyes, Rector de la Institución, da la bienvenida a los integrantes del CA, agradeciendo su asistencia e informa que se continúan desarrollando de forma virtual las reuniones a consecuencia de la pandemia. Agradece los temas y acuerdos que se desarrollarán en esta reunión. A continuación solicita a la Secretaria Técnica el pase de lista.

La Secretaria Técnica procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes trece de diecisiete miembros que conforman el CA. El Presidente informa que existe quorum, por lo que declara legalmente instalada la asamblea de este Órgano Colegiado de la Universidad Pedagógica de Durango. A continuación se aborda el siguiente punto que consiste en la Revisión y en su caso aprobación del orden del día. Se integra al orden del día, la información sobre el Estímulo al Desempeño Docente que propone el Rector, se aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

RS 12/07
Dr. German L. Lozano R.

[Handwritten signatures and initials]



1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum e Instalación legal de la asamblea.
3. Revisión y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Información sobre el proceso de asignación del Estímulo al Desempeño Docente de la UPD.
7. Revisión y en su caso aprobación del Inventario de Actividades para la asignación del Estímulo al Desempeño Docente de la UPD.
8. Revisión y en su caso aprobación del Instructivo del solicitante para la asignación del Estímulo al Desempeño Docente de la UPD.
9. Revisión y en su caso aprobación del Reglamento de los estudiantes de la UPD.
10. Asuntos Generales.

Se continúa con el punto **cuatro** de la agenda referente a la revisión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior, sobre el punto, la Secretaria Técnica informa que se envió a revisión el acta a través del grupo de WhatsApp el día 11 de Mayo del año en curso, recibiendo una observación de forma de parte del Mtro. Manuel de Jesús A. Sarellano Pineda, misma que fue atendida. Pregunta al CA si hay otras observaciones o bien consideran que se le dé lectura al acta; se aprueba por unanimidad no dar lectura al acta de la reunión anterior, aprobándola por unanimidad.

Se continúa con el **quinto** punto de la agenda que es el seguimiento de acuerdos. La Secretaria Técnica del CA, comenta que en la reunión que se realizó el 3 de Febrero del año en curso, se establecieron tres acuerdos: 1) se aprobó por unanimidad el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de la UPD y se instruyó a la comisión que se encuentra elaborando y

Rosabet
Manuel de Jesús A. Sarellano Pineda



actualizando la normatividad institucional, para que eliminara los niveles D y E de las plazas de los profesores de carrera de medio tiempo y tiempo completo, que se eliminaran las plazas de técnico docentes y se realizaran las correcciones de formato, recomendación que fue atendida en su integridad por la comisión respectiva; 2) se aprobó por unanimidad el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de la UPD, y 3) se aprobó por unanimidad el Reglamento de la Comisión Académica Dictaminadora de la UPD.

Sobre el **sexto** punto del orden del día, el Rector Informa que el Reglamento de asignación del Estímulo al Desempeño Docente de la UPD, ya está publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, con fecha 15 de mayo del 2022, mismo que se encuentra en la página Web de la Universidad y en la de Transparencia, adición que con fundamento en la publicación de dicha Reglamentación, en el presente año 2022 ya se puede desarrollar la asignación del Estímulo al Desempeño Docente conforme la normatividad propia. El Rector agrega que a partir del trámite ante la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación, se logró un apoyo extraordinario en comparación con las normales.

Al no haber ningún comentario acerca del punto anterior, se continúa con el **séptimo** del orden del día, referente a la revisión y en su caso aprobación del Inventario de Actividades para la asignación del Estímulo al Desempeño Docente. Sobre este punto, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga refiere que con fundamento en los acuerdos establecidos en este CA sobre el tema, el Inventario de Actividades fue trabajado en cada uno de los Consejos de Área, posteriormente el Rector convocó a los coordinadores de Área Académica a una reunión general, a fin de que presentarán las propuestas planteadas en cada Consejo de Área, a partir del análisis de las propuestas presentadas sobre las actividades y su valor en puntajes, el Rector define el Inventario de Actividades

Res. 143
Elaboración del Dictamen HCB

[Handwritten signatures and initials]



con el que se evaluará el Estímulo al Desempeño Docente en este año 2022 y que se presenta ante este CA.

Sobre el Inventario de Actividades, el Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez plantea dos observaciones, una de los puntos 4.7 y 4.8, que propone se integren al 4.5, debido a que son artículos de publicación indexadas, agrega que si se quiere hacer la diferenciación a revistas de alto impacto, se tendría que definir bajo qué ranking se van a considerar para que no haya duda entre el 4.5, 4.6 y el 4.7 y 4.8 bajo los cuales se están basando para esto, proponiendo para el 4.7 250 puntos, y para el 4.8 180 puntos. La segunda observación que realiza es que se especifique lo que significan los asteriscos.

Sobre los asteriscos, la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, refiere que si faltó anotarlo, pero que en el instructivo viene lo que significa el asterisco, que de todas formas se registrará en el Inventario de Actividades. Sobre las dos observaciones del Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez, el Rector instruye a la subcomisión para que se integren.

Por otra parte, el Mtro. Oscar Treviño Maese, propone que se haga un ejercicio, de la asignación del Estímulo al Desempeño Docente, además de generar un instructivo para las personas que van a hacer el cálculo, a fin de que no haya dudas. Al respecto, el Rector refiere que está bien la propuesta del Mtro. Oscar Treviño, pero que sería posterior a la aprobación del CA.

Sobre el Inventario de Actividades, la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández propone que se le dé mayor puntuación a la especialidad (15 puntos) que al posdoctorado (10 puntos), debido a que de la primera se genera una cédula y del segundo sólo se otorga un diploma. Aprobándose la propuesta con 11 votos a favor.

Se aprueba por unanimidad el Inventario de Actividades para evaluar el Desempeño Docente en el año 2022.



Risced
Verónica C. Ontiveros Hernández

X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PRIMER ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad el Inventario de Actividades para evaluar el Desempeño Docente en el año 2022, con las correcciones aprobadas por el CA.

Continuando con el **octavo** punto del orden del día, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga informa que considerando el Inventario de Actividades aprobado por el Rector, la subcomisión integrada por la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, el Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros y ella, realizaron el Instructivo del Solicitante al Estímulo al Desempeño Docente.

Sobre el Instructivo, el Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez, plantea dos dudas de la página 5 del instructivo, sobre las investigaciones individuales y en colaboración; ya que se especifica que las investigaciones realizadas por un sólo autor valen 100 puntos y como coautor vale 70 puntos y no se menciona la cantidad de coautores y se va haciendo menos, entonces esto podría causar confusión. Sobre el tema, la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández, refiere que de todas formas, se hace la aclaración en el instructivo, que sí corresponde el porcentaje como esta mencionado en el documento.

La otra duda que plantea el Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez es sobre el último punto, el cual refiere que al informe final es el producto, pero considera que no, que el informe final debe constituirse por otros elementos que den justamente un informe de cómo se lleva a cabo la investigación, pero que no es lo mismo que el producto, ya que de todos los puntos que están es el artículo, no el libro. Sobre el tema, la Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández refiere que también se discutió en la subcomisión, que la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga le pidió al área de Investigación y Posgrado definieran los elementos que tenía que tener el proyecto y el informe, pero que sólo pasaron los del proyecto. La Dra. Alejandra Méndez Zúñiga precisa que sería cuestión de que del área de

Rosalia
Verónica C. Ontiveros Hdz

[Handwritten signatures and marks]



Investigación y Posgrado definan los elementos que debe tener el informe final para poder incluirlo en el Inventario del solicitante.

No habiendo más observaciones sobre el inventario de Actividades del solicitante, se aprueba por unanimidad, estableciendo el siguiente acuerdo:

SEGUNDO ACUERDO

Se aprueba por unanimidad el Instructivo del Solicitante para evaluar el Estimulo al Desempeño Docente de la UPD, con las correcciones aprobadas en esta reunión de CA.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, la Secretaria Técnica del CA, informa que el Reglamento de Estudiantes ya hace tiempo que se había elaborado por la Comisión, pero que no se había pasado a revisión a este órgano Colegiado y solicita los comentarios y/o observaciones sobre el mismo.

Sobre el tema, el Mtro. Oscar Treviño Maese refiere que en las sanciones, el reglamento no considera las reincidencias, considera que se deben agregar. Al respecto, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga precisa que el reglamento sí contempla las reincidencias en todos los niveles de las faltas.

Por otra parte, la Lic. Yuridia Estefania Celis Montoya corrobora que si están las reincidencias así como las obligaciones que se tiene como estudiantes, y que lo importante que ellos como alumnos acaten las obligaciones y ejerzan sus derechos. En el mismo sentido, la C. Ana Cecilia Morales Sánchez propone que se haga difusión para que todos los estudiantes conozcan el Reglamento.

Sobre el Reglamento, el Dr. Luis Fernando Hernández Jáquez hace dos sugerencias: 1) que en el capítulo 8, aunque los planes de estudio establecen que la condición de alumnos se pierde cuando terminan sus estudios, cuando no han renovado su condición de alumno por haber incurrido en una falta, cuando

RDA ad
Dra. Alejandra Méndez Zúñiga

[Handwritten signatures and initials]



no presentan una justificación de sus faltas, propone agregar en el punto 6 que refiera que la condición de alumno se pierde cuando no se aprueba una asignatura en dos ocasiones y por no haber aprobado el 70% de las asignaturas en el primer semestre.

Sobre la propuesta anterior, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga refiere que se contraponen a lo estipulado por la normatividad de algunas licenciaturas, por ejemplo a las de la Licenciatura en Intervención Educativa, por lo que los alumnos pudieran impugnarlas. Ante esta situación, se conviene que cada programa educativo analice su pertinencia.

Respecto al mismo Reglamento, el Dr. Juan Antonio Mercado Piedra, propone que al Artículo 7 que refiere a la baja temporal, que esta se formalice por el alumno mediante una solicitud escrita dirigida a la Secretaria Académica, anexando el cardex; de la misma forma, se presenten las solicitudes de alta, lo anterior, debido a que en algunos casos deben materias del semestre inmediato anterior y quieren reincorporarse al semestre en el que quedaron, pero lo mejor es que nivelen las materias de los semestres anteriores antes de que ingresen al semestre donde se dieron de baja temporal.

Por otra parte, la C. Ana Cecilia Morales Sánchez pregunta en qué tiempo se deben dar de baja temporal los estudiantes. Respecto al cuestionamiento, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga refiere que no se especifica, pero que sería conveniente que las solicitudes de baja temporal se realizaran al inicio de semestre y las de las altas antes de que inicie el semestre.

Sobre el mismo tema, el Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros comenta que también debe regularse los tiempos de solicitudes de altas y bajas temporales de los programas de maestría, debido a que se presentan casos en que van a

Dr. A. C. M. S.
Dr. J. A. M. P.
Dr. J. M. C. M.

[Handwritten signatures and initials]



reprobar y hacen solicitud de baja temporal casi cuando está concluyendo el semestre.

Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Estudiantes, para que se turne a la H. Junta Directiva, realizando adiciones y correcciones aprobadas en esta reunión de Consejo Académico.

TERCER ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Estudiantes, realizando adiciones y correcciones aprobadas en esta reunión de Consejo Académico.

Sobre **asuntos generales**, la Dra. Alejandra Méndez Zúñiga comunica a los miembros del CA, que el artículo 24 del Reglamento para la Asignación del Estímulo para el Desempeño Docente, establece que la selección, renovación o sustitución de representantes académicos de la comisión evaluadora, se realizara mediante convocatoria emitida por el presidente de la comisión, en este caso por la Secretaría Académica o por quien se designe y se sujetará a los términos y procedimientos establecidos en el presente reglamento de acuerdo con lo siguiente: el representante de cada una de las áreas académicas que realizan funciones sustantivas de la UPD, será elegidos por votación universal y abierta en el Consejo respectivo, considerando que no sea coordinador de área y puesto directivos; con fundamento en este planteamiento, ya se cuenta con la convocatoria que se revisó por el Rector y el Departamento Jurídico, a fin de que se apegara al Reglamento respectivo, misma que se emitirá el día de hoy.

Continuando con el tema anterior, la Secretaría Académica comenta que a partir de la emisión de la citada convocatoria, cada Consejo de Área que realiza funciones sustantivas en la universidad, deberá elegir a su representante ante la Comisión Evaluadora del Estímulo al Desempeño Docente y remitir el acta correspondiente a la Secretaría Académica.

Para el
Dr. Jaime L. Beltrán

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Una vez concluido los puntos de la agenda, y sin otro asunto que tratar, el Rector de la Universidad agradece la presencia a los presentes y da por concluida la sesión del CA, siendo las 12:35 hrs. Del mismo día, firmando para su constancia los presentes.

Dr. José German Lozano Reyes
Rector General

Dra. Alejandra Méndez Zúñiga
Secretaria Técnica

Dr. Manuel Ortega Muñoz

Lic. José Juan Romero Verdín



Universidad Pedagógica de Durango
Carretera a Moquiá, Km. 4.2, Manzana 516, Lote 516
Fracc. Rosales Ruzillo Caleros, No. 100
C.P. 34162 Durango, Dgo. Méx.
Tel. (01-658) 228 60 31

www.upd.com.mx



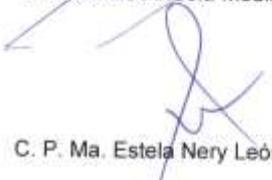

Dr. Juan Manuel Coronado Manqueros


Dr. Juan Antonio Mercado Piedra


Mtro. Oscar Treviño Maese


Dr. Gonzalo Arreola Medina


Mtra. Rosa Aleida Astorga Cháidez


C. P. Ma. Estela Nery León


Mtra. Verónica C. Ontiveros Hernández


Dr. Luis Fernando Hernández Jacquet


Lic. Yuridia Estefanía Celis Montoya


C. Ana Cecilia Morales Sánchez

